ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3660 **/**
QUILLON, 04 SEP 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº139 emitida por Seguridad Ciudadana;
2. Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 16.01.2019, aprueba Programa "SEGURIDAD PARA TODOS 2019"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n°111 de fecha 29.10.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas**;**
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio Nº4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°4101, de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018;
9. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica;
10. El Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019;
11. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8;
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

15. **QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE PUBLICIDAD (GLOBOS) PERSONALIZADOS PARA SER ENTREGADOS A LA COMUNIDAD, CON UN LOGO A UN COLOR Y UNA CARA PARA LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**
  SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886; ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:**

   - ***CREANDO DG LTDA RUT: 76.374.866-9,*** por la suma de **$ 462.910.- (CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS), EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE PUBLICIDAD PERSONALIZADOS PARA SER ENTREGADOS A LA COMUNIDAD, CON UN LOGO A UN COLOR Y UNA CARA PARA LA OFICINA DE SEGURIAD CIUDADANA.**
   -

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 07 999** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VALERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

EFH/LMC/mnn

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Archivo Seguridad Ciudadana